



Sobre el proceso de desarrollo de reglamentación de etiquetado de eficiencia energética (EE) de lámparas LED

1) Antecedentes y beneficios esperados

En la última década, la tecnología LED se ha comenzado a consolidar a nivel nacional y mundial como la tecnología de iluminación más utilizada. Además de ser reconocida por su alta eficiencia energética, supera a las demás tecnologías de iluminación en su vida útil, entre otros beneficios.

En el mercado uruguayo la oferta de lámparas fluorescentes, comúnmente denominadas como de bajo consumo, ha sido prácticamente sustituida por la de lámparas LED. Por otro lado, aún existe demanda por lámparas incandescentes en usos donde podrían ser sustituidas por esta nueva tecnología. Las lámparas incandescentes tienen un consumo energético excesivo (típicamente entre 6 y 10 veces mayor que las LED) y una vida útil muy corta (típicamente entre 8 y 25 veces menor que las LED). Como consecuencia de ello, quienes iluminan con estas lámparas suelen incurrir en gastos muy superiores a quienes optan por lámparas LED.

En este contexto, se espera que el etiquetado de lámparas LED no solo incentive a que las personas puedan identificar a aquellas más eficientes y de mayor durabilidad, sino que proporcione mayor confianza al consumidor de que el producto LED que adquiere (pagando un costo inicial mayor al de una incandescente) efectivamente generará un mayor ahorro.

2) Trabajo realizado previamente al comienzo del proceso público de desarrollo

Durante 2020 el MIEM definió un Plan de trabajo referente a etiquetado de eficiencia energética cuyo cronograma fue presentado públicamente en octubre de 2020.

En el marco de dicho Plan, se redactó un borrador preliminar de Procedimiento de Certificación de etiquetado LED, el cual presentó a técnicos de URSEA, OUA, UNIT, LSQA y LATU. Como consecuencia de los intercambios generados, el MIEM decidió que era necesario actualizar la norma técnica hasta entonces vigente para así lograr un reglamento más efectivo y presentó entonces una primera propuesta de modificación normativa. La propuesta del MIEM fue evaluada por el Comité de Iluminación LED de UNIT, el cual complementó y mejoró la misma, llegando al consenso necesario para la aprobación de la norma UNIT 1218:2020, la cual fue sometida a consulta pública y será aprobada en diciembre de 2020.

3) Cronograma de trabajo (Primer borrador):

Actividad	Fecha (definida)
Publicación de propuesta inicial	17/12/20
Período para recibir comentarios	17/12/20 - 18/01/21
<u>Evento virtual</u> : Presentación de la propuesta.	29/12/20
Fecha límite para recibir comentarios	18/01/21
<u>Evento virtual</u> : Presentación de comentarios recibidos y de cronograma a futuro.	02/02/21

Los detalles sobre los eventos virtuales se comunicarán oportunamente.